

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Cajamarca, 06 de Enero del 2022

**OFICIO N° 000003-2022-CG/OC5336**

Señor:  
**Deivhy Paul Torres Vargas**  
Director Regional de Transformación Digital  
Gobierno Regional Cajamarca  
Jr. Santa Teresa De Journet N° 351  
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

**GRC** GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA **MESA DE PARTES**   
**SEDE REGIONAL**

Exp. N° **000775-2022-000567**

OFI N° 003-2022

Clave : **V1K4QX** Folios : **005**  
Fecha : 06/01/2022 10:47 a.m.  
<https://gorecaj.pe/madconsulta>



- Asunto** : Publicación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- Referencia** : a) Resolución Ejecutiva Regional n.º D000053-2021-GRC-GR de 4 de febrero de 2021.  
b) Ordenanza Regional n.º D000001-2021-GRC-CR de 24 de marzo de 2021.  
c) Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG.

Me dirijo a usted en mérito a los documentos de la referencia a) y b), a través de los cuales se lo designa como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

Al respecto, hago de su conocimiento que en el literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva de la referencia c) se establece que, en *un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente*, el funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, deberá publicar el Apéndice n.º 2 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

Sobre el particular, adjunto al presente se está remitiendo el citado formato conteniendo: i) recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca, y que a la fecha se encuentran en estado pendiente y en proceso de implementación; y ii) recomendaciones declaradas implementadas, no implementadas o inaplicables durante el semestre julio — diciembre de 2021, para su publicación respectiva

Es de precisar que, en el mismo numeral 7.3.1 referido en el párrafo anterior, se indica que *"El incumplimiento de los plazos establecidos [...] da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable"*; por lo que se insta cumplir con los plazos dispuestos y consecutivamente informar, en el mismo plazo, a esta Dirección Regional de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Delia Arribasplata Sanchez**  
Jefe de OCI (e) – Gobierno Regional Cajamarca  
Contraloría General de la República

C.c. Gobernador Regional  
(DAS/erc) - Nro. Emisión: 00004 (5336 - 2022) Elab: (U19252 - 5336)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JEUJMF



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento		JULIO - DICIEMBRE 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	10109-2020-CG/GRCA-AC	Auditoria de Cumplimiento	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> Disponer, en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, la formulación y aprobación de lineamientos para las subgerencias y/o unidades orgánicas, que actúen como área usuaria o en posesión de información, proporcionen la información y colaboración a la Procuraduría Pública Regional, para la defensa de los intereses del Estado, en el marco de sus atribuciones.	PENDIENTE
SEDE GRC	1011-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular del Pliego Presupuestal los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - CAJAMARCA	1014-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondientes al periodo 2019.	PENDIENTE
PROREGION	11132-2021-CG/MPROY-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Disponer que Proregion, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, implemente mecanismos de control interno (directivas o lineamientos) para el seguimiento y comprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto por parte de la Entidad como de los Contratistas, en la forma pactada y plazos previstos, independientemente del origen de los recursos que la financien; así como para la aprobación de ampliaciones de plazo con el reconocimiento de gastos generales y aprobación de adicionales de obra que aseguren el reconocimiento de derechos de manera técnica y sustentada; y finalmente, para asegurar que los contratos a suscribir, en la contrataciones especiales fuera del alcance de la Ley y Reglamento de Contratación Pública que realice la entidad, independientemente del origen de los recursos que la financien, recojan las condiciones previstas en los documentos definitivos con los cuales se otorgaron la buena pro, las condiciones negociadas y las normas legales aplicables. <b>(Conclusiones n.° 1,2,3,5,6 y 7)</b>	PENDIENTE
PROREGION	11132-2021-CG/MPROY-AC	Auditoria de Cumplimiento	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> Disponer que Proregion, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, efectúe las gestiones necesarias con la finalidad de que las aguas residuales en la provincia de San Pablo sean tratadas, toda vez que, hasta la fecha no se ha ejecutado la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se evidenció en el acta de inspección realizada por la comisión auditora y representantes de Proregion el 10 de marzo 2020; de manera que, las aguas servidas no sigan siendo derivadas al cauce del río Chilette y evitar la afectación a la salud de la población y el medio ambiente. <b>(Conclusiones n.° 1)</b>	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	11436-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO	11445-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	11446-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CAJAMARCA	6972-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Período de seguimiento		JULIO - DICIEMBRE 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	032-2021-3-0511	Auditoría Financiera	7	<b>RECOMENDACIÓN N° 7</b> El Titular de la Entidad, disponga bajo responsabilidad al Jefe de la Oficina de Administración y al Jefe de Planificación y Presupuesto, coordinen con la Oficina de Tesorería, la Oficina de Contabilidad y Oficina de Presupuesto, se realice las acciones de sinceramiento contable para cumplir con el paralelismo contable presupuestal y financiero; las conciliaciones de las cuentas de ingresos y gastos presupuestales con las cuentas bancarias afectadas e identificar las diferencias, para determinar con exactitud los saldos de balance para el siguiente ejercicio y su incorporación de acuerdo a normas vigentes	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511 031-2021-3-0511	Auditoría Financiera	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Que el Gerente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga y exhorte a los funcionarios a efectuar una buena planificación de las actividades y proyectos en el rubro Recursos Ordinarios durante el 2021, para no permitir que los recursos no utilizados según la programación sean revertidos al Tesoro Público.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Que el Director Ejecutivo de Pro Región del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Oficina de Administración y Contabilidad, así como la Oficina de Presupuesto, realizar conciliaciones mensuales entre los estados EF4 y EP2, de igual forma establecer a través de una directiva la obligación mensual al cierre contable que conlleven a realizar la conciliación de la cuentas por las áreas involucradas.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> El Director Ejecutivo, disponga que la Oficina de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, coordine con la Oficina de Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Que el Director Ejecutivo, disponga que la Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> El director de la Unidad Ejecutora, deberá disponer que las Oficinas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencia, realizar las regularizaciones necesarias. Asimismo, la Oficina de Presupuesto deberá Programar los Ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> Que, el director de la Unidad Ejecutora, a través de la Administración, establezcan las acciones inmediatas para determinar las responsabilidades, asimismo se disponga que las contrataciones de personal se realicen de acuerdo a las normas que establece el Sistema de Personal establecido en la Administración Pública.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	6	<b>RECOMENDACIÓN N° 6</b> Que el Director Ejecutivo de Pro Región del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Oficina de Administración, realizar conciliaciones mensuales entre la información presupuestal y la información contable, así como también, se implementen procedimientos que conlleven a realizar conciliaciones de todas las cuentas por las áreas involucradas.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	Auditoría Financiera	7	<b>RECOMENDACIÓN N° 7</b> El Director Ejecutivo disponga que la Oficina de Contabilidad y Oficina de Presupuesto realicen las acciones administrativas pertinentes para que la Unidad Ejecutora, registre contablemente los gastos administrativos, no imputables a estudios u obras, como gasto corriente con la finalidad de que los estados financieros revelen razonablemente la situación económica y financiera de esta Unidad Ejecutora, y que se proceda a partir de la fecha a programar en el clasificador 2.1.	PENDIENTE
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	039-2021-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que, a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional Cajamarca, se actualice, se apruebe y se socialice la directiva que Norma el Procedimiento de Exoneraciones Declaratorias de Nulidad de Oficio y Autorizaciones Adicionales de Obras en el Gobierno Regional Cajamarca. Proyecte y tramite la aprobación de una directiva interna Normar el Procedimiento de Exoneraciones Declaratorias de Nulidad de Oficio y Autorizaciones Adicionales de Obras en el Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	039-2021-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, se actualice, se apruebe y se socialice el Manual de Procedimientos del Gobierno Regional Cajamarca. Proyecte y tramite la aprobación del Manual de Procedimientos del Gobierno Regional Cajamarca. Actualizar el Manual de Procedimientos del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad: PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 Período de seguimiento: JULIO - DICIEMBRE 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	029-2021-3-0511	Auditoría Financiera	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Al Presidente Regional de Cajamarca ordene al Director Ejecutivo disponga al Director de Administración y Finanzas, en coordinación con el área de Contabilidad, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de los saldos iniciales 2020, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2020, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos iniciales, y si los cambios efectuados en estas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	Auditoría Financiera	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> Que el Gerente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Dirección Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a realizar conciliaciones mensuales entre información EF4 y EP2, así como también, se implementen procedimientos que conlleven a realizar conciliaciones de todas las cuentas por las áreas involucradas.	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	Auditoría Financiera	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> El Gerente Regional, disponga que la Administración coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	Auditoría Financiera	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> Que el Gerente Regional, disponga que la Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> Deberá efectuarse el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, para que las Oficinas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencia, realizar las regularizaciones necesarias. Asimismo, la Oficina de Presupuesto deberá Programar los Ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados.	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	Auditoría Financiera	6	<b>RECOMENDACIÓN N° 6</b> Que el titular de la entidad delegue al funcionario pertinente que sustente técnicamente el por qué durante el ejercicio 2020 la programación del endeudamiento representa el 25.70% (corrección: 171.86%) respecto al resultado económico obtenido y que sustente el no uso de los saldos de balance que se vienen arrastrando en cada ejercicio económico sin ser utilizados.	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	Auditoría Financiera	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> Que el Gerente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Dirección Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a realizar conciliaciones mensuales entre información EF4 y EP2, así como también, se implementen procedimientos que conlleven a realizar conciliaciones de todas las cuentas por las áreas involucradas.	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	Auditoría Financiera	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> El Gerente Regional, disponga que la Administración coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	Auditoría Financiera	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> Que el Gerente Regional, disponga que la Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> Deberá efectuarse el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, para que las Oficinas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencia, realizar las regularizaciones necesarias. Asimismo, la Oficina de Presupuesto deberá Programar los Ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados.	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	Auditoría Financiera	6	<b>RECOMENDACIÓN N° 6</b> Que el titular de la entidad delegue al funcionario pertinente que sustente técnicamente el por qué durante el ejercicio 2020 la programación del endeudamiento representa el 25.70% respecto al resultado económico obtenido y que sustente el no uso de los saldos de balance que se vienen arrastrando en cada ejercicio económico sin ser utilizados.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**Entidad** PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
**Periodo de seguimiento** JULIO - DICIEMBRE 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Que el Presidente Regional de Cajamarca ordene que el Gerente General disponga que la dirección de personal coordine con la dirección de Personal las medidas correctivas de regularización para dar cumplimiento a las políticas, pronunciamientos y directivas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), y así cumplir con la normatividad expuesta.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> A la Gerencia General Regional, para que a través de la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones y Subgerencias responsables de la información patrimonial, efectúen, participen y sustenten con evidencias suficientes y pertinentes, las cuentas de Propiedad Planta y Equipo al cierre de cada ejercicio anual.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Al Presidente Regional de Cajamarca disponga que el Gerente General a la Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de los saldos iniciales 2020, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2020, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos iniciales, y si los cambios efectuados en estas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> A la Gerencia General Regional, para que a través de la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones y Subgerencias responsables de la información patrimonial, preparen un Plan de Trabajo para regularizar las obras pendientes de liquidación y el saneamiento legal al 31 de diciembre de 2020.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	7	<b>RECOMENDACIÓN N° 7</b> Que el Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y Dirección de Personal, en coordinación con las Dirección de Contabilidad, establezcan un Plan de Trabajo para conciliar los saldos por pagar reportados al 31 de diciembre de 2020, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	8	<b>RECOMENDACIÓN N° 8</b> Que el Presidente Regional ordene al Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas cree una comisión para evaluar este rubro de anticipos a los contratistas y proveedores, para verificar si se han registrado adecuadamente su registro contable presentados y revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	9	<b>RECOMENDACIÓN N° 9</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se emitan directivas que determine que Gerencia debe tener un estado situación íntegro de los proyectos de obras que se ejecutan a nivel Regional, para lograr un monitoreo y supervisión fiable y adecuada de los proyectos en mención; por lo tanto, coordinen las transferencias formales a los usuarios finales de las obras concluidas que cuentan con sus respectivas resoluciones de liquidación técnica financiera. Asimismo, determinar el avance de las liquidaciones técnicas financieras de las Obras concluidas e informar a la Dirección de Contabilidad, para su respectivo registro contable.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	10	<b>RECOMENDACIÓN N° 10</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Dirección de Contabilidad, realizar la conciliación de los gastos de capital con las adiciones que se reflejan en los Anexos Financieros 2 y 4, a fin de esclarecer diferencias.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	11	<b>RECOMENDACIÓN N° 11</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Dirección de Contabilidad, realizar la conciliación de los gastos de capital con las adiciones que se reflejan en los Anexos Financieros 2 y 4, a fin de esclarecer diferencias.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	13	<b>RECOMENDACIÓN N° 13</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Procurador Público para envíe una copia del expediente de la sentencia del laudo arbitral y, revisar y evaluarla con el área de contabilidad, para efectuar su adecuado registro que se amerite.	PENDIENTE
PROREGION	029-2021-3-0511	Auditoría Financiera	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> Al Presidente Regional, para que ordene a Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Pro Región disponga que a través de la Dirección Administración y la Dirección de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones, Subgerencias y Oficinas responsables de la información patrimonial, efectúen, participen y sustenten con evidencias suficientes y pertinentes, las cuentas de Propiedad Planta y Equipo al cierre de cada ejercicio anual.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento		JULIO - DICIEMBRE 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	10	<b>RECOMENDACIÓN N° 10</b> AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad a fin de que se logre obtener los análisis de cuentas de la Deuda Pública Interna y del Fideicomiso administrativo por el Banco de la Nación, los mismos que se deberán ser conciliados con la confirmación de JICA y del Banco de la Nación y de ser el caso realizar los ajustes correspondientes.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoría Financiera	6	<b>RECOMENDACIÓN N° 6</b> AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer al responsable de Presupuesto y Planificación para que, en la conciliación de los estados presupuestales y los estados financieros, se logre explicar las diferencias que se determine a nivel de ingresos y gastos, a fin de evitar errores por diferencias e inconsistencias no aclaradas.	NO IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	41-2020-2-5336-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> AL GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA Disponer la elaboración y aprobación de documentos de gestión (Lineamiento, Directiva u otro de cualquier denominación), que determine las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de las Prestaciones de Adicionales de Obra, que permita cautelar el estricto cumplimiento de la normativa vigente..	EN PROCESO
PROREGION	029-2021-3-0511	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> Que el Presidente de Regional ordene al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Pro Región disponga que Director de Administración disponga que el jefe de Tesorería, realice la coordinación con los bancos a efectos que remitan las respuestas de confirmación a las circularización a bancos, a fin de determinar bajo el principio de valuación y existencia propiedad de la razonabilidad del rubro al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
PROREGION	029-2021-3-0511	Auditoría Financiera	6	<b>RECOMENDACIÓN N° 6</b> Que el Presidente de Regional ordene al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Pro Región disponga que Director de Administración disponga que el jefe de Tesorería, en coordinación con las Dirección de Contabilidad, establezcan un Plan de Trabajo para conciliar los saldos por pagar reportados al 31 de diciembre de 2020, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	EN PROCESO
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	12	<b>RECOMENDACIÓN N° 12</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura y, a través de la Sub Gerencia de Estudios evalúe el estado situacional de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico de los proyectos que se reflejan en los estados financieros a fin de informar a la Dirección de Contabilidad, para su respectivo registro contable.	EN PROCESO
SEDE GRC	028-2021-3-0511 027-2021-3-0511	Auditoría Financiera	14 5	<b>RECOMENDACIÓN N° 14</b> <b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> Que el Presidente Regional debe disponer las siguientes acciones: 1. Que el Dirección Regional de Asesoría Jurídica se conforme con medio de enlace entre la procuraduría Pública y el área de contabilidad, para que evalúen la factibilidad de la implementación de una base de datos uniforme; para el registro del universo de los procesos judiciales y arbitrales, con toda la información necesaria y requerida, la misma que bajo responsabilidad de la supervisión de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica debe mantener actualizada permanentemente. 2. Que el Procuraduría Pública Regional, efectúe las siguientes acciones: a. Que la Procuraduría realice un Informe mensual, donde cuantifiquen los procesos emblemáticos para que la Oficina de Contabilidad haga las provisiones con los montos requeridos por el órgano jurisdiccional. b. Que, el cumplimiento del pago de las sentencias materia de cosa juzgada e intereses legales sea cancelado dentro del plazo requerido por el juzgado, para evitar las multas que incrementan el importe de gastos contra la entidad. c. Que, la Procuraduría, elabore un informe actualizado sobre el estado situacional de cada proceso judicial para llevar un control, seguimiento de los procesos judiciales y determinar las contingencias de los procesos judiciales. d. Que, realicen el seguimiento mensual y actualización del aplicativo sobre los reportes actuales del estado situacional de cada proceso judicial y arbitral. e. Que la Procuraduría realice una clasificación de los procesos judiciales por etapa procesal y actualice su base de datos. f. Que la Procuraduría cumpla con actualizar su informe ante la Oficina de Administración y/o Finanzas o la Jefatura de la Contabilidad al 31 de diciembre del 2020, sobre que procesos judiciales deben ser registrados en el informe contable. g. Que la Procuraduría cumpla con elaborar un listado priorizado donde se detalle el monto de las contingencias en los procesos civiles, laborales, contenciosos administrativos y penales hasta el 31 de diciembre del 2020 para determinar la información contable y financiera del estado situacional de los procesos legales. h. Que la Procuraduría cumpla con elaborar un informe consolidado donde detalle la existencia de pagos a cuenta, monto afectado al capital, actualización e intereses. 3. Que el Dirección Regional de Asesoría Jurídica bajo responsabilidad supervise eficazmente a los	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento		JULIO - DICIEMBRE 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PLIEGO GRC	029-2021-3-0511 028-2021-3-0511 027-2021-3-0511	Auditoría Financiera	4 4 3	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> <b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> <b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga que el Gerente General a través de la Dirección General de Administración en coordinación con los Comité del Sistema de Control Interno de todas las 32 Unidades Ejecutoras, lo siguiente: - El Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, continúe actualizando los formatos directrices, y avanzando en las Etapas para la Implementación del Sistema de Control Interno y Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo; por parte y en coordinación con el comité del Sistema de Control Interno; con el fin, de establecer los planes de acuerdo a lo establecido de la Resolución de Contraloría N° Directiva N° 006-2019-CG/INTEG ¿Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado¿ aprobado con Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG.; acorde con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Al respecto, cumplir con los plazos establecidos de dieciocho (18) meses, bajo responsabilidad funcional; según la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. - Que la alta dirección continúe preocupándose por la prevención y administración de los riesgos, identificando los riesgos de los procesos operacionales y de los riesgos tecnológicos (actualización de los sistemas informáticos de las áreas importantes ¿ Ventas de Servicios ¿ Contabilidad - Costos ¿ Planillas ¿ Tesorería, etc.). El Comité designado de la Implementación de Control Interno debe actualizar los documentos bases del proceso de implementación y que los Sub-Gerencias, Oficinas, Unidades y Áreas cumplan con lo establecido en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno aprobada con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG ¿Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado¿ aprobado con Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG, y brinden el apoyo necesario, coordinando y actualizando con la Oficina General de Administración y con la Dirección de Planificación, Presupuesto y Racionalización las actividades para el desarrollo óptimo de los Componentes establecidos en la Guía antes mencionada, suministrando información base de sus unidades para la formulación y/o actualización de los instrumentos normativos, que reflejen las actividades que se realizan y/o las que serán necesarias ejecutar en función a la misión, visión y objetivos estratégicos del Pliego 004 Gobierno Regional de Cajamarca. - La Gerencia General debe evaluar un comité de implementación del sistema de Control Interno a nivel institucional, que coordine con las 32 Unidades Ejecutoras a cargo del Pliego 445 Gobierno Regional de	EN PROCESO
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	017-2021-2-5336-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> AL GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA Disponer la elaboración y aprobación de documentos de gestión (Lineamiento, Directiva u otro de cualquier denominación), que determine las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de las Prestaciones de Adicionales de Obra, que permita cautelar el estricto cumplimiento de la normativa vigente.	EN PROCESO
PROREGION	11454-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	EN PROCESO
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	16111-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Cajamarca, el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	EN PROCESO
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	16111-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Cajamarca, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	EN PROCESO
PLIEGO GRC	027-2021-3-0511	Auditoría Financiera	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Que el Presidente Regional de Cajamarca ordene que el Gerente General disponga que órganos de apoyo, en coordinación con las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, emitan directivas administrativas y contables para dar cumplimiento a las políticas, pronunciamientos y directivas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), y así cumplir con lo expuesto en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES, al 31 de Diciembre del 2020.	PENDIENTE
SEDE GRC	027-2021-3-0511	Auditoría Financiera	2	<b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> Al Presidente Regional de Cajamarca disponga que el Gerente General a la Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, elaborar un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de los saldos iniciales 2020, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2020, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos iniciales, y si los cambios efectuados en estas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	PENDIENTE
SEDE GRC PROREGION UCEL CAJAMARCA	027-2021-3-0511	Auditoría Financiera	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> A la Gerencia General Regional, para que a través de la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones y Subgerencias responsables de la información patrimonial, del Gobierno Regional de Cajamarca, efectúen, participen y sustenten con evidencias suficientes y pertinentes, las cuentas de Propiedad Planta y Equipo al cierre de cada ejercicio anual.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento		JULIO - DICIEMBRE 2021			
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	029-2021-3-0511	Auditoría Financiera	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Que el Presidente Regional de Cajamarca ordene que el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 005 Programas Regionales - PRO REGIÓN disponga que el área de personal coordine con el Área de Contabilidad las medidas correctivas de regularización para dar cumplimiento a las políticas, pronunciamientos y directivas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), y así cumplir con la normatividad expuesta.	IMPLEMENTADA
SEDE GRC	028-2021-3-0511	Auditoría Financiera	6	RECOMENDACIÓN N° 6 Que el Gerente General a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga que el Director de Tesorería, realice la coordinación con los bancos a efectos que remitan las respuestas de confirmación a las circularización a bancos, a fin de determinar bajo el principio de valuación y existencia propiedad de la razonabilidad del rubro al cierre del ejercicio.	IMPLEMENTADA
PROREGION	029-2021-3-0511	Auditoría Financiera	7	RECOMENDACIÓN N° 7 Que el Director Ejecutivo disponga que la Dirección de Administración continúe en su revisión y análisis de las cuentas establecidas en su plan de trabajo y efectúe los ajustes que se amerita como en este caso.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	071-2012-3-0392	071-2012-3-0392	37	RECOMENDACION N° 37 Coordine con el Sub Gerente de Operaciones, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados en los rubros 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 72 957 611 (neto de depreciación), a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (edificaciones, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales, infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otros), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	2	RECOMENDACIÓN N° 2 El Gerente del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Proporcione a la Dirección de Contabilidad en un plazo perentorio, todas las liquidaciones técnicas y financieras de las obras pendientes de liquidación culminados y en operación, a fin de sustentar su contabilización y control correspondiente. Asimismo, a una vez regularizados el valor de las obras, establecer el tiempo de USO a fin de calcular las depreciaciones que correspondan para su contabilización respectiva.	NO IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	3	RECOMENDACIÓN N° 3 El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Dirección de Patrimonial efectuar la toma de inventarios físicos de las estructuras y/o obras públicas a fin de sincerar los saldos que se vienen presentando en los estados financieros a través de su contabilización y control correspondiente	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	7	RECOMENDACIÓN N° 7 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad a fin que se logre obtener el análisis de cuentas de las obras en curso de edificaciones, estructura y terrenos para lo cual consideramos contratar personal especializado a fin de lograr determinar los saldos individuales por obras, lo cual permitirá servir para la conciliación una vez concluido el inventario físico. Asimismo, disponer que se retome con el trabajo del inventario físico que quedó inconcluso para que al cierre del ejercicio 2019 se logra el saneamiento de las obras en curso, para ello se deberá trabajar en forma coordinada con los responsables de ingeniería y proyectos, jefatura de contabilidad así como de control patrimonial, para lo cual de acuerdo a una evaluación se retomará a los especialistas que estuvieron realizando el inventario físico o en su defecto contratar personal especializado para que en base a lo avanzado se determine un nuevo plan de trabajo para lograr el inventario físico valorizada, que permita lograr la conciliación una vez que contabilidad cuenta con los análisis de cuenta indicado en el párrafo precedente de tal forma que se lograra establecer los valores para realizar los ajustes correspondientes.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	8	RECOMENDACIÓN N° 8 AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad a fin que se obtenga los análisis detallado de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico, para lo cual se deberá evaluar de contratar personal especializado de ser necesario, concluida esa frase se podrá realizar la reclasificación a las obras relacionadas si estas cumplen las condiciones requeridas o en su defecto se aplicará la cuenta de resultados acumulados o del periodo según sea el caso de no cumplir las condiciones requeridas para ser considerados como parte del costo de la obra.	NO IMPLEMENTADA
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	9	RECOMENDACIÓN N° 9 AL DIRECTOR EJECUTIVO Se deberá realizar las acciones pertinentes ante la Procuraduría Pública Del Gobierno Regional De Cajamarca, a fin de establecer la situación actual de los procesos judiciales indicados en la deficiencia, los mismos fueron reportados e la auditoría del ejercicio 2017, con la información que se obtenga se deberá evaluar si estos serán registrados como parte de las Provisiones o como parte de los Otros Pasivos en el Estado de Situación Financiera, lo cual afectara los resultados acumulados.	NO IMPLEMENTADA



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>Entidad</b>	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
<b>Periodo de seguimiento</b>	JULIO - DICIEMBRE 2021

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> AL TITULAR DEL GOBIERNO REGIONAL Se deberá realizar las acciones pertinentes ante la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de establecer la situación actual de los procesos judiciales indicados en a deficiencia, los mismos que fueron reportados en la auditoría del ejercicio 2017, con la información que se obtenga se deberá evaluar si estos serán registrados como parte de las provisiones o como parte de los otros pasivos en el estado de situación financiera, lo cual afectara los resultados acumulados.	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	4	<b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia y Liquidación de Obras Deberá efectuar un estudio del grado situacional del deterioro a fin de tomar los correctivos del caso con la finalidad de resguardar la inversión pública ejecutada para esta obra.	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia y Liquidación de Obras Deberá efectuar un estudio del grado situacional del deterioro a fin de tomar los correctivos del caso con la finalidad de resguardar la inversión pública ejecutada para esta obra. (Obra: "Mejoramiento carretera CA-101, Tramo: Empalme PE - 1NF (CONTUMAZÁ) - Yetón - Saldos de Obra")	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	6	<b>RECOMENDACIÓN N° 6</b> El Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca disponga que la Dirección General de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia y Liquidación de Obras Deberá efectuar un estudio del grado situacional del deterioro a fin de tomar los correctivos del caso con la finalidad de resguardar la inversión pública ejecutada para esta obra. (Obra: Creación del servicio educativo escolarizado nivel inicial en la localidad Santa Ana, distrito de San Benito, provincia de Contumazá, región Cajamarca)	IMPLEMENTADA
PROREGION	031-2019-3-0450	Auditoría Financiera	11	<b>RECOMENDACIÓN N° 11</b> AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer a la Directora de Administración para que instruya al responsable de contabilidad realizar el ajuste en el año 2019, extornado el asiento registrado en forma indebida en el año 2018, a efectos de corregir el error.	IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoría Financiera	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> AL DIRECTOR EJECUTIVO Que se disponga a la Directora de Administración para que en coordinación con el responsable de presupuesto y la jefatura de contabilidad realicen las conciliaciones a fin de establecer las causas de la diferencia indicada y en función a ello tomas las acciones pertinentes.	IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoría Financiera	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer al responsable de Presupuesto y Planificación para que en la elaboración de los estados presupuestales se tome en cuenta los criterios y principios presupuestales a efectos de evitar presentación de estados presupuestales con inconsistencias.	IMPLEMENTADA
PROREGION	036-2019-3-0450	Auditoría Financiera	7	<b>RECOMENDACIÓN N° 7</b> AL DIRECTOR EJECUTIVO Disponer al responsable de Presupuesto y Planificación para que en la elaboración de los estados presupuestales se tome en cuenta los el informe que emite el Fideicomiso, los mismos que deberán ser coordinados con el responsable de Contabilidad a efectos de evitar presentación de estados presupuestales con inconsistencias.	IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - CAJAMARCA	1013-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondientes al periodo 2019.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	10493-2021-CG/SEDEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	11-2019-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Disponer a la Gerencia Sub Regional Chota, a través del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), realice la verificación posterior a toda la documentación (incluidos documentos legalizados) presentada en la oferta del Consorcio El Horizonte, adjudicada con la buena pro; posteriormente y de corresponder, remitir los actuados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	IMPLEMENTADA
SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	19-2019-2-5336	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Disponer que la Procuraduría Pública Regional encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Cajamarca, elabore un lineamiento interno, a través del cual se establezca el procedimiento y responsabilidades del adecuado seguimiento y asignación de los procesos arbitrales en curso y concluidos, a fin de ejercer una oportuna y adecuada defensa jurídica en salvaguarda de los intereses del Estado.	IMPLEMENTADA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	11401-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	<b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA

